



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



1ª SECCIÓN
PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIV - TOMO D - Nº 150
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2006
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

RESOLUCIONES

Autorizan el llamado a licitación para la obra Puente sobre A° Tortugas tramo General Roca límite con Santa Fe

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION Nº 252

Córdoba, 29 de Junio de 2006

Expediente Nº 0045-013414/05.-

VISTO: este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio propone por Resolución Nº 00527/06, se autorice el llamado a Licitación Privada para contratar la ejecución de los trabajos de la obra: "Puente sobre A° Tortugas, reemplazo de Tablero

- Tramo: General Roca - Límite con Santa Fe - Departamento: Marcos Juárez", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 330.670,00

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección ha procedido a aprobar la correspondiente documentación base del llamado, como asimismo su Presupuesto Oficial, todo en cumplimiento de las disposiciones del artículo 1° del Decreto 4757/

77, Reglamentario de la Ley de Obras Públicas.

Que se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria del gasto (Afectación Preventiva) Nº 2843/06 obrante a fs. 51 de autos, en cumplimiento de las previsiones del artículo 13 de la Ley de Obras Públicas Nº 8614 y el procedimiento de selección a emplear resulta adecuado en orden a lo establecido por la Ley 5901 - T.O. Ley Nº 6300 y sus modificatorias, en consideración al presupuesto oficial aprobado.

Por ello, las previsiones del artículo 9° de la Ley Nº 8614 y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos de este Ministerio con el Nº 271/06,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada para contratar la ejecución de los trabajos de la obra: "Puente sobre A° Tortugas, reemplazo de Tablero - Tramo: General Roca - Límite con Santa Fe - Departamento: Marcos

Juárez", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Trescientos Treinta Mil Seiscientos Setenta (\$ 330.670,00).

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de Pesos Trescientos Treinta Mil Seiscientos Setenta (\$ 330.670,00), conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 2843/06, con cargo a Jurisdicción 1.25, Subprograma 265/2, Proyecto 61 - Partidas: Principal 12, Parcial 10, Obra 3495 del P.V.

ARTÍCULO 3°.- FACULTAR al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad a fijar día y hora en que se efectuará la apertura de las ofertas que se presentaren.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio a sus efectos y archívese.-

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION Nº 308

Córdoba, 3 de Agosto de 2006

Expediente Nº 0045-012904/04.-

VISTO: Este expediente en el que obra la Resolución Nº 00689/06 de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, relacionada con los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 4 - DEPARTAMENTO: COLÓN".

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección propicia la aprobación del Acta de Recepción Provisional, de fecha 2 de diciembre de 2005, la medición final y la Planilla Comparativa según la cual se ha ejecutado a obra por la suma de \$ 629.446,21, arrojando una diferencia en menos de \$ -10,64, como también dejar establecido que el Certificado Nº 2 Final de Precios Contractuales por diciembre de 2005 que asciende a la suma de \$ 98,05 será atendido por Orden de Pago Directa, según Informe Nº 97/06 del Departamento I Administración y Personal de la referida Dirección y se desafecte la suma de \$ 10,64 mediante Afectación Preventiva Negativa Nº 3920/06 y Compromiso Nº 1041/06.

Que lo propiciado por la Dirección Provincial de Vialidad es posible en virtud de los informes técnicos obrantes en autos y de las previsiones de los artículos 52 de la Ley de Obras Públicas Nº 8614, 45 y 46 primer párrafo del Decreto Reglamentario Nº 4757/77 y 79 (Recepción Provisoria - Devolución Depósito de Garantía) del Decreto Nº 4758/77.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales este Ministerio con el Nº 190/06 (caso similar), su proveído de fecha 3-07-06,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Acta de Recepción Provisional, de fecha 2 de diciembre de 2005 correspondiente a los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 4 - DEPARTAMENTO: COLÓN".

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la medición final efectuada y la Planilla Comparativa, según la cual se ha ejecutado la Obra por la suma de Pesos Seiscientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Con Veintiún Centavos (\$ 629.446,21), arrojando una diferencia en menos De Pesos Diez Con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ -10,64).

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA

ARTÍCULO 3º.- DEJAR establecido que el Certificado N° 2 Final de Precios Contractuales por el mes de diciembre de 2005, que asciende a la suma de Pesos Noventa y Ocho Con Cinco Centavos (\$ 98,05), será atendido oportunamente por Orden de Pago Directa, según Informe N° 97/06 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad.

ARTÍCULO 4º.- DESAFECTAR la suma de Pesos Diez Con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 10,64), conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva Negativa) N° 3920/06, Compromiso N° 1041/06 con cargo Jurisdicción 1.25, Subprograma 265/6, Proyecto 52, Partidas: Principal 12, Parcial 10, Obra 3101 del P.V.

ARTÍCULO 5º.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO

RESOLUCIÓN N° 178

Córdoba, 6 de setiembre de 2006

VISTO: el Expediente N° 0171-012558/2006 en el cual obran actuaciones relacionadas con la declaración de Interés Provincial para el evento "TODO INMUEBLES 2006" organizado por la empresa I.C.I.S.A. EN REAL ESTATE CONSULTING y auspiciada por la CÁMARA DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - CaCIC, a llevarse a cabo los días 7, 8, 9 y 10 de setiembre del corriente año, en el predio del Orfeo Superdomo de esta ciudad de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que obra a fs. 2 de autos el pedido formulado por parte del Presidente y la Secretaria de la Cámara de Corredores Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba - CaCIC, señores Mario Toledo y Silvia Jarchum, para que el evento sea declarado de Interés Provincial.

Que a fs. 3/4 se acompaña folletería en la que se detalla el programa de actividades a desarrollar en el referido evento y listados de expositores; mientras que al Folio Único 8 luce nota suscripta por el señor Rubén Frattini, Fundador de ICI Marketing en Real Estate, destacando la gran importancia que tendrá la exposición para la Provincia de Córdoba y especialmente para el Mercado de Bienes Raíces.

Que a fs. 9 corre agregado informe técnico elaborado por el Departamento Fiscalización y Prevención Industrial del Ministerio de Producción y Trabajo de la Provincia de Córdoba.

Que el encuentro tiene como objetivo reafirmar la vigencia y defensa de todas las inmobiliarias asociadas a la Cámara de Corredores Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba - CaCIC, como también acompañar y apoyar a los principales desarrollistas, constructores y proveedores de la construcción en sus respectivas actividades.

Que este evento resulta trascendente toda vez que se constituye como una muestra integral de la oferta inmobiliaria de la provincia, brindando información y servicios a través de las charlas informativas que se desarrollarán en el mismo, contando con la asistencia de destacados profesionales del medio.

Por ello, lo dispuesto por el Decreto N° 592/04 y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio bajo N° 436/06,

LA MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Provincial el evento "TODO INMUEBLES 2006" organizado por la empresa I.C.I. S.A. en REAL ESTATE CONSULTING y auspiciada por la CÁMARA DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - CaCIC, a llevarse a cabo los días 7, 8, 9 y 10 de setiembre del corriente año, en el predio denominado Orfeo Superdomo de esta ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

CRA. ADRIANA MÓNICA NAZARIO
MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO

ACUERDOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERINTENDENCIA

ACUERDO NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS - SERIE "A".- En la ciudad de CORDOBA, a seis días del mes de setiembre del año dos mil seis, con la Presidencia de su titular Dr. **Luis Enrique RUBIO**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Doctores **María Esther CAFURE DE BATTISTELLI, Aída Lucía TARDITTI, Armando Segundo ANDRUET (h) y M. de las Mercedes BLANC G. de ARABEL** con la asistencia de la Sub Directora de Superintendencia Sra. **Adriana JASIN de FRATTARI y ACORDARON:**

VISTO: Que mediante Acuerdo Reglamentario N° 836 - Serie "A" - de fecha 09 de agosto del corriente año, se crea la Mesa de Entradas de los Tribunales de Familia y Menores de la ciudad de San Francisco, para la atención al público, recepción y remisión al tribunal competente de las denuncias previstas por la Ley 9283 de Violencia Familiar; y habiéndose instalado el equipamiento de oficina e informático necesario para el cumplimiento de sus cometidos.

SE RESUELVE: I.- DISPONER la puesta en funcionamiento de la Mesa de Entradas de los Tribunales de Familia y Menores de la ciudad de San Francisco, a partir del 07 de setiembre del corriente año.

II.- AFECTAR a la Mesa mencionada y a partir de igual fecha, bajo la fe de juramento prestado en su oportunidad, a la Abog. María Beatriz GILETTA DE ASAN (M.I. N° 14.622.127) Secretaria de Primera Instancia del Juzgado de Menores quien viene prestando provisoriamente colaboración y asistencia en la problemática de Violencia Familiar en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, ambos del Centro Judicial de San Francisco, calidad en la que cesa a partir de igual fecha. La mencionada funcionaria deberá suscribir la planilla de asistencia pertinente a partir de la fecha consignada y cumplir el horario establecido en el Acuerdo Reglamentario de referencia.

III.- COMUNÍQUESE a la Fiscalía General de la Provincia, a los Juzgados de Menores y Familia, y Fiscalías de la Ciudad de San Francisco, al Ministerio de Justicia, Colegio de Abogados de la Ciudad de San Francisco y Federación de Colegios de Abogados.

IV.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia, y dese la más amplia difusión periodística.

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales, con la asistencia de la Sra. Adriana JASIN de FRATTARI, Sub Directora de Superintendencia.-

DR. LUIS ENRIQUE RUBIO
PRESIDENTE

DRA. MARÍA ESTHER CAFURE DE BATTISTELLI
VOCAL

DRA. AÍDA LUCÍA TARDITTI
VOCAL

DR. ARMANDO SEGUNDO ANDRUET (H)
VOCAL

DRA. M. DE LAS MERCEDES BLANC G. DE ARABEL
VOCAL

SRA. ADRIANA JASIN DE FRATTARI
SUB DIRECTORA DE SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 293 - 15/06/06 - Ratificar la Resolución N° 0600/06 de la Dirección de Educación Media, Especial y Superior, por la que se autoriza el funcionamiento de un servicio educativo anexo en la localidad de Isla Verde -Departamento Marcos Juárez-, que dependerá del Instituto Provincial de Educación Media N° 126 "ADA EVA SIMONETTA" de la localidad de Monte Maíz -Departamento Unión-, a partir del ciclo lectivo 2006, s/ Expte. N° 0110-108410/2005.-

RESOLUCION N° 396 - 28/07/06 - Ratificar la Resolución N° 1259/06 de la Dirección de Educación Media, Especial y Superior, por la que se autoriza el funcionamiento de un servicio educativo anexo en la Ciudad de Córdoba, que dependerá del Instituto Provincial de Educación Media N° 3 "General Juan Bautista Bustos" de esta Capital, a partir del ciclo lectivo 2006, s/ Expte. N° 0110-110523/2006.-

RESOLUCION N° 397 - 28/07/06 - Clasificar en el Grupo "D" de zona desfavorable a la Escuela de Nivel Primario "Dr. Ramón J. Cárcano" de Colonia Anita (Departamento San Justo), dependiente de la Dirección de Educación Inicial y Primaria, a partir de la fecha de la presente resolución y en consecuencia, Otorgar al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del sesenta por ciento (60%) por dicho importe y conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 del T.O. de la Ley N° 6485, sus modificatorias y ampliatorias, aprobado por Decreto N° 1680/92, y en la Ley N° 9250, s/ Expte. N° 0109-069465/2006.-

RESOLUCION N° 402 - 2/08/06 - Encargar la firma del despacho de la Dirección de Educación Inicial y Primaria, a la Prof. María Amalia Torres (M.I. N° 4.619.919), a partir de la fecha del presente instrumento legal, sin desmedro de su desempeño como Inspectora General de dicho organismo, cargo que ejerce en la actualidad.-

RESOLUCION Nº 403 - 2/08/06 - Encargar la firma del despacho de la Dirección de Educación Media, Especial y Superior, al Prof. Daniel Oscar Farías (M.I. Nº 11.191.882), a partir de la fecha del presente instrumento legal, sin desmedro de su desempeño como Subinspector General de dicho organismo, cargo que ejerce en la actualidad.-

RESOLUCION Nº 415 - 9/08/06 - Clasificar en el Grupo "B" de zona desfavorable a la Escuela de Nivel inicial "Capital Luis Cenobio Candelaria" - Anexo -, de Malvinas Argentinas (Departamento colón), dependiente de la Dirección de Educación Inicial y Primaria, a partir de la fecha de la presente Resolución y en consecuencia, Otorgar al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del veinte por ciento (20%) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 del T.O. de la Ley Nº 6485, y en la Ley Nº 9250. El egreso - de acuerdo con lo consignado por la Gerencia de Administración a fs. 18 - se imputará al P.V.: Jurisdicción 1.35 - Programas 350 - Partidas: Principal 01 - Parcial 01 - Personal Permanente, Principal 01 - Parcial 03 - Personal Suplente, s/ Expte. Nº 0109-069513/2006.-

RESOLUCION Nº 371 - 11/07/06 - Clasificar en el Grupo "B" de zona desfavorable a la Escuela de Nivel Inicial "Egidio Cerrito" de Capital, dependiente de la Dirección de Educación Inicial y Primaria, a partir de la fecha de la presente resolución y en consecuencia, Otorgar al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del veinte por ciento (20%) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 del T.O. de la Ley Nº 6485, sus modificatorias y ampliatorias, aprobado por Decreto Nº 1680/92, y en la Ley Nº 9250. El egreso -de acuerdo con lo consignado por la Gerencia de Administración a fs. 10 - se imputará al P.V.: Jurisdicción 1.35 - Programa 350- Partidas: Principal 01 - Parcial 01 - Personal Permanente, Principal 01 - Parcial 03 - Personal Suplente, s/ Expte. Nº 0109-069456/06.-

RESOLUCION Nº 372 - 11/07/06 - Clasificar en el Grupo "B" de zona desfavorable a la Escuela de Nivel Inicial "Dr. Humberto Roque Dagum" de Capital, dependiente de la Dirección de Educación Inicial y Primaria, a partir de la fecha de la presente resolución y en consecuencia, OTORGAR al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del veinte por ciento (20%) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 del T.O. de la Ley Nº 6485, sus modificatorias y ampliatorias, aprobado por Decreto Nº 1680/92, y en la Ley Nº 9250. El egreso -de acuerdo con lo consignado por la Gerencia de Administración a fs. 12 - se imputará al P.V.: Jurisdicción 1.35 - Programa 350- Partidas: Principal 01 - Parcial 01 - Personal Permanente, Principal 01 - Parcial 03 - Personal Suplente, s/ Expte. Nº 0109-069044/05.-

RESOLUCION Nº 373 - 11/07/06 - Clasificar en el Grupo "B" de zona desfavorable a la Escuela de Nivel Inicial

"José Malanca" de Capital, dependiente de la Dirección de Educación Inicial y Primaria, a partir de la fecha de la presente resolución y, en consecuencia, Otorgar al personal docente y no docente del citado establecimiento educativo, la bonificación del veinte (20 %) por ese concepto y conforme con lo establecido en los arts. 160 y 161 de la Ley Nº 6485 -según T.O. por Decreto Nº 1680/92- y sus modificatorias. El egreso se imputará al P.V.: Jurisdicción 1.35, Programa 350, Partidas: Principal 01, Parcial 01, Personal Permanente. Principal 01, Parcial 03, Personal Suplente, s/ Expte. Nº 0109-069010/05.-

RESOLUCION Nº 416 - 9/08/06 - Clasificar en los siguientes Grupos de zonas desfavorable a los establecimientos educativos del Departamento Río Cuarto que a continuación se consignan, dependientes de la Dirección de Educación Inicial y Primaria, a partir de la fecha de la presente resolución, y en consecuencia, Otorgar al personal docente y no docente de esos centros educativos el respectivo porcentaje de bonificación por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 del T.O. de la Ley Nº 6485, sus modificatorias y ampliatorias, aprobado por Decreto Nº 1680/92 y en la Ley Nº 9250.

GRUPO B - veinte por ciento (20%) de bonificación:

- Escuela de Nivel Primario "José de San Martín" de Chaján.

- Escuela de Nivel Primario "Fray Moisés Alvarez" de Bulnes.

GRUPO D - sesenta por ciento (60%) de bonificación:

- Escuela de Nivel Primario "Juan José Paso" de Colonia La Nueva Sampacho.

- Escuela de Nivel Primario "Ambrosio Olmos" de Colonia Santa Rosa.

GRUPO E - ochenta por ciento (80%) de bonificación:

- Escuela de Nivel Primario "Bartolomé Mitre" de Colonia Los Jagüeles Sud.

El egreso - de acuerdo con lo consignado por la Gerencia de Administración - se imputará al P.V.: Jurisdicción 1.35 - Programa 350 - Partidas: Principal 01 - Parcial 01 - Personal Permanente - y Principal 01 - Parcial 03 - Personal Suplente, s/ Expte. Nº 0109-066913/2004.-

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 524 - 25/07/06 - Declarar de Interés Educativo las "XVIII Jornadas Argentinas de Tiflología - Homenaje a Enrique Elissalde", las que organizadas por la Asociación Argentina para el Estudio de la Recuperación del Ciego y el Ambliope (ASAERCA), conjuntamente con el Consejo Provincial para Personas con Discapacidades de la Provincia de La Rioja, se llevarán a cabo durante los días 18 al 20 de Agosto de 2006, en la ciudad de La Rioja.-

RESOLUCION Nº 545 - 2/08/06 - Declarar de Interés Educativo el 11º Foro Internacional por el Fomento del Libro y la Lectura "Los Géneros Literarios y la Promoción de la Lectura" y 4º Curso-Taller "Nuevas Estrategias para un país en el que todos lean", los que organizados por la Fundación Mempo Giardinelli - Centros de Altos Estudios Literarios y sociales

(CAELYS) de la Provincia de Chaco, se llevarán a cabo entre los días 16 al 19 de Agosto de 2006, en la ciudad de Resistencia - Chaco.-

RESOLUCION Nº 445 - 28/06/06 - Declarar de Interés Educativo el "II Congreso Nacional De Gestión De Las Instituciones Educativas: La gestión educativa ante los nuevos desafíos: Construyendo la nueva escuela", el que, organizado por la Escuela Normal Superior "Dr. Alejandro Carbó", se llevará a cabo los días 30 de junio y 1 de julio de 2006, en la ciudad de Córdoba.-

RESOLUCION Nº 451 - 7/07/06 - Declarar de Interés Educativo la "67ª Semana de Geografía - Congreso Nacional de Geografía: Jujuy, diversidad en el tiempo y en el espacio", que bajo la organización de la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos, se llevará a cabo durante los días 7 al 10 de septiembre de 2006, en la ciudad de San Pedro de Jujuy - Provincia de Jujuy.-

RESOLUCION Nº 452 - 7/07/06 - Declarar de Interés Educativo la "Olimpiada Argentina de Geografía -2006-", que bajo la organización del Programa Olimpiada de Geografía de la República Argentina - Universidad Nacional del Litoral, se llevará a cabo durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2006.-

RESOLUCION Nº 484 - 11/07/06 - Declarar de Interés Educativo el "II Congreso Provincial de Educación - Desafíos Educativos para el Siglo XXI", el que organizado por Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut, se llevará a cabo durante los días 20, 21 y 22 de Julio de 2006, en la ciudad de Puerto Madryn.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION Nº 164 - 9/06/06 - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 2 de febrero de 2006 correspondiente a los trabajos de la Obra: "Conservación de Banquinas y Préstamos Ruta Provincial Nº 3 - Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 13 - San Antonio de Litín - Cintra - Empalme Ruta Nacional Nº 9 (Long. 82,00 km)" a cargo de la Municipalidad de Cintra. Aprobar la Medición Final y la Planilla Comparativa según la cual se ha ejecutado la obra por un total de Pesos setenta y Cinco Mil Sesenta Con Cincuenta Centavos (\$ 75.060,50). Aprobar el Certificado Nº 4 Final de Precios Contractuales por el mes de enero de 2006, que asciende a la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Dieciséis Con Doce Centavos (\$ 3.716,12), que será liquidado oportunamente mediante Orden de Pago Directa según Informe Nº 38/06 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad. Aprobar el Certificado de Devolución del Fondo de Reparación correspondiente a los Certificados Nº 1 Parcial de Precios Contractuales al Nº 4 Final de Precios Contractuales por la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta y Tres Con Tres Centavos (\$ 3.753,03), el cual ha sido constituido en efectivo, según Informe Nº 38/06 del Departamento I

Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad y consecuentemente Autorizar su devolución, dejándose establecido que los mismos fueron constituidos en efectivo, según Informe del Departamento mencionado, s/ Expte. Nº 0045-012979/04.-

RESOLUCION Nº 165 - 9/06/06 - Aprobar el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 4 de abril de 2005 correspondiente a los trabajos de la Obra: "Mejoramiento De Las Redes Viales Sin Pavimentar Primaria, Secundaria y Terciaria Pertencientes A La Jurisdicción Del Consorcio Caminero Regional Nº 4 - Departamentos: Colón, Totoral, Río Primero E Ischilín".

Aprobar la medición final efectuada y la Planilla Comparativa, según la cual se ha ejecutado la Obra por un monto total de Pesos Quinientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 587.254,59), arrojando una diferencia en menos de Cuarenta y Ocho Centavos (\$ - 0,48). Dejar establecido que el Certificado Nº 8 Final de Precios Contractuales por el mes de marzo de 2005, que asciende a la suma de Pesos Cien Con Sesenta y Dos Centavos (\$ 100,62), será liquidado oportunamente mediante Orden de Pago Directa, según informe Nº 55/06 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad. Desafectar la suma de Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 0,48), debido a la menor inversión por lo que se ha emitido Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva Negativa) Nº 2230/06 - Compromiso Nº 781/06, con cargo Jurisdicción 1.25, Sub-Programa 265/6, Proyecto 52, Partidas: Principal 12, Parcial 10, Obra 3101 del P.V., s/ Expte. Nº 0045-012576/03.-

RESOLUCION Nº 171 - 14/06/06 - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 2 de febrero de 2006 correspondiente a los trabajos de la Obra: "Conservación De Banquinas y Préstamos Ruta Provincial Nº 3 - Tramo: Frontera - Villa Concepción del Tío - (Long. 29,0 Km.)", a cargo de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Aprobar la Medición Final y la Planilla Comparativa según la cual se ha ejecutado la obra por un total de Pesos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Treinta Y Nueve (\$ 43.839,00). Aprobar el Certificado Nº 3 Final de Precios Contractuales por el mes de enero de 2006, que asciende a la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos Sesenta y Seis Con Setenta Centavos (\$ 5.566,70), el que será liquidado mediante Orden de Pago Directa, según informe Nº 34/06 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad. APROBAR el Certificado de Devolución del Fondo de Reparación correspondiente a los Certificados Nº 1 Parcial de Precios Contractuales al Nº 3 Final de Precios Contractuales que asciende a la suma de Pesos Dos Mil Ciento Noventa y Uno Con Noventa Y Cinco Centavos (\$ 2.191,95) y consecuentemente Autorizar su devolución, dejándose establecido que los mismos fueron constituidos en efectivo, según Informe Nº 34/06 del Departamento I Administración y Personal, s/ Expte. Nº 0045-013028/05.-